

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / Nº 20 / 2002

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 2002

### SOBRE LA CULTURA JURIDICA CHILENA



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

*Editor:*

Agustín Squella

*Asistentes del Editor:*

Aldo Valle, Joaquín García-Huidobro y Claudio Oliva

*Comité Consultivo:*

Albert Calsamiglia (†) (Barcelona), Elías Díaz (Madrid),  
Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo),  
y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

*Consejo Editorial:*

Antonio Bascuñán, Enrique Barros, José Joaquín  
Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo,  
Jorge Iván Hübner y Máximo Pacheco.

ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
2002

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 20  
2 0 0 2

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica de la Santísima Concepción, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, de Concepción y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval", se llevó a efecto la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL  
Errázuriz 2120 - Valparaíso  
E-mail: edeval@uv.cl

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2002

## SOBRE LA CULTURA JURIDICA CHILENA

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(2001 - 2003)

Antonio Bascañán Rodríguez, Antonio Bascañán Valdés,  
Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo,  
Joaquín García-Huidobro, Fernando Quintana Bravo,  
Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo  
Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene  
su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspon-  
dencia puede ser dirigida a la casilla 211-V, Valparaíso.

P R E S E N T A C I O N

Este número del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* corres-  
ponde a 2002 y aparece a comienzos del segundo semestre de 2003.

En su primera parte, como es habitual en todos los números del  
*Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, este volumen contiene una  
sección *Estudios*, donde se reproducen diversos trabajos de interés  
en el campo de la filosofía política y de la teoría y filosofía del  
derecho.

Seguidamente, la sección *Ponencias* reproduce la versión escrita  
de las comunicaciones que fueron presentadas en las V Jornadas  
Chilenas de Filosofía del Derecho, que tuvieron lugar en octubre  
de 2002 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Univer-  
sidad de Valparaíso. Las mencionadas Jornadas estuvieron dedicadas  
al tema "La cultura jurídica chilena", y en ella participaron más  
de 20 ponentes de distintas Facultades y Escuelas de Derecho del  
país.

A continuación, se incluye el discurso que pronunció el Vice-  
presidente de la corporación, Antonio Bascañán Valdés, con ocasión  
de haberse otorgado a los profesores Jorge Iván Hubner y Máximo  
Pacheco Gómez la distinción de Socios Honorarios de la Sociedad  
Chilena de Filosofía Jurídica y Social. El acto correspondiente tuvo  
lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el  
mes de diciembre de 2002.

Este y los anteriores números del *Anuario de Filosofía Jurídica  
y Social* pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso, Chile.

*Sociedad Chilena de Filosofía  
Jurídica y Social*

Son también lícitas las conductas que no están contempladas por una norma permisiva, al no estar prohibidas.

7. Si el orden jurídico no “obliga a una parte a comportarse como la otra requiere”, entonces la aplicación del orden jurídico “produce el rechazo” de la reclamación, según plantea Kelsen (5).

El fallo aplica, pues, ese orden y puede fundarse en él —mediante razones que lo justifiquen—. Pero no introduce una nueva norma —ni general ni individual—.

A nuestro juicio, con dicho fallo “no se imparte ninguna norma permisiva, para permitir positivamente al demandado la no realización de la conducta requerida por el actor” (6).

8. Según Fernando Atria —quien también cuestiona la tesis que impugnamos—, el juez que rechaza la demanda “dicta una norma (o un mandato) cuyo contenido es ‘no hay posiciones institucionales que deban ser modificadas’ ” (7).

Pero, en verdad, no se dicta propiamente una norma. Fundado, por cierto, en que ‘no hay posiciones institucionales que deban ser modificadas’, “el juez imparte un performativo, mediante expresiones como ‘Recházase’ o ‘No ha lugar’ ” (8).

El tribunal no se limita, pues, a dictar una ‘sentencia declarativa’, que exprese que el demandado no está obligado a la conducta requerida por el actor. Pero tampoco dicta una norma permisiva para “permitir al demandado la no realización de la conducta exigida por el actor”, según entienden Alchourrón y Bulygín (9).

## DISCURSO

- 
5. “La paz por el derecho”, en Kelsen, *La idea del derecho natural y otros ensayos*, Editora Nacional, México, 1979, pp. 282-283.
  6. *Filosofía del derecho*, Ediciones Jurídicas Olejnik, Santiago de Chile, 2003, p. 325.
  7. “Creación y aplicación del derecho: entre formalismo y escepticismo”, *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* 19, 2001, pp. 447-482.
  8. *Filosofía del derecho*, p. 325.
  9. *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Astrea, Buenos Aires, 1974, p. 223.

DISCURSO DEL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD  
CHILENA DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL, ANTONIO  
BASCUÑAN VALDES, EN LA INCORPORACION DE DON  
JORGE IVAN HUBNER GALLO Y DON MAXIMO PACHECO  
GOMEZ COMO SOCIOS HONORARIOS \*

El artículo sexto de los estatutos de nuestra sociedad dispone que serán socios honorarios “aquellas personalidades chilenas o extranjeras a quienes el Directorio de la Corporación designe como tales, en atención a la excelencia de su trabajo en las disciplinas de Filosofía del Derecho, Filosofía Social y afines, y a la especial influencia o significación que dicho trabajo haya tenido para el cultivo, difusión y progreso de estas mismas disciplinas en Chile”.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social fue constituida en Valparaíso, el 5 de Diciembre de 1981, como sección nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, fundada, por su parte, en 1909. Socio-fundador y miembro del primer Directorio de la sociedad fue el profesor Jorge Iván Hübner G.

En estos 21 años se han designado sólo siete socios honorarios. Cinco destacadas personalidades extranjeras de la Filosofía del Derecho, como lo son: Genaro Carrió, Ernesto Garzón Valdés, Eugenio Bulygin, Ronald Dworkin y Norberto Bobbio. Y dos destacados profesores chilenos, de esta Facultad, Aníbal Bascuñán Valdés, quien

---

\* Pronunciado el 11 de diciembre de 2002 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

fuera el primer socio honorario y Juan Enrique Serra que lo fuera al cumplir 20 años de vida la Corporación.

Llama la atención que no lo haya sido don Jorge Millas. El fue socio fundador y miembro del primer directorio y merecía plenamente la distinción por ser —a mi juicio— la personalidad de la filosofía del Derecho chilena más destacada del siglo XX, pero no alcanzó a ser designado por fallecer en noviembre de 1982, todavía en el cargo de director en ejercicio.

El Directorio de la Corporación en sesión celebrada el 31 de julio del presente año por la unanimidad de sus miembros, acordó la designación de socios honorarios a dos destacados profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; don Jorge Iván Hübner Gallo y don Máximo Pacheco Gómez, acordándose, asimismo, entregar esta distinción con motivo de la celebración de la Junta Anual de Socios a realizarse en esta fecha y acordándose, finalmente, que el Vicepresidente dijera estas palabras de homenaje en representación del Directorio, tarea que me es muy grata por el alto aprecio y cariño que tengo por ambos profesores, pero que, al mismo tiempo, me resulta difícil ya que en gran parte es revivir mi propia existencia en estos cuarenta años que hemos profesado la cátedra de Introducción al Derecho, como profesores en esta querida Escuela.

Siendo muy diferentes en sus personalidades los profesores Hübner y Pacheco recorren sus vidas, vinculados a esta Universidad; primero, como compañeros de estudios y después, como profesores de la misma. Son vidas paralelas que a veces se acercan y otras se distancian pero siempre unidas por un sincero afecto y una profunda amistad.

El profesor Jorge I. Hübner Gallo nace en Santiago el 11 de abril de 1923. En razón de la carrera diplomática de su padre pasa la mayor parte de su niñez fuera del país, especialmente en Europa. Regresa a Chile a los 17 años de edad y cursa 4º medio en el Colegio San Ignacio. Estudia derecho en la Universidad de Chile siendo distinguido como el mejor alumno de su promoción y elegido presidente de la Federación de Estudiantes. Asimismo, cursa estudios de Filosofía en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Más tarde hace su doctorado en Derecho en la Universidad Central de Madrid, España. Gana los concursos de profesor extraordinario y

después, de profesor ordinario de la Cátedra de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Cátedra que ejerce hasta el presente año. Ocupa en dicha Universidad diversos cargos directivos en distintas épocas.

El profesor Máximo Pacheco Gómez nace en Santiago el 26 de octubre de 1924, estudia en la Escuela Pública de Rengo y en el Instituto Nacional. Estudia derecho en esta Escuela entre 1942 y 1947, año que obtiene el grado de licenciado. Entre 1949 y 1950 hace estudios de post-grado en el Instituto de Filosofía del Derecho, dirigido por Giorgio del Vecchio, en la Universidad de Roma, Italia. Muy joven es designado profesor extraordinario de la Cátedra de Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas y Sociales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y, en 1952, es designado, también por concurso de oposición, profesor ordinario de esa Cátedra, la que ejerce con singular entusiasmo hasta la actualidad, con algunos intervalos consecuencia de sus otras actividades. Entre 1972 y 1974 se desempeña como Decano de la Facultad. En 1976, bajo el decanato de Hugo Rosende, el Rector delegado Agustín Toro Dávila pone término a su cargo como profesor de la Facultad por haber solidarizado con el ex decano Eugenio Velasco afectado por un Decreto Supremo que había ordenado su exilio del país.

Ambos profesores son profundamente católicos pero reflejan posiciones diferentes dentro del pensamiento de la iglesia. Hübner es tradicionalista, Pacheco social cristiano, lo que los hace militar también en diversas tiendas políticas. Hübner es diputado por el partido conservador en el primer distrito de Santiago entre 1961 y 1965; Miembro de la Tercera Comisión Legislativa bajo la Junta de Gobierno Militar y Director de la Biblioteca del Congreso por más de diez años. Pacheco es embajador de Chile ante la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas entre 1965 y 1968 tan pronto Chile estableció relaciones diplomáticas con aquella; Ministro de Educación Pública de 1968 a 1970 bajo el Gobierno de Eduardo Frei Montalva; Senador de la República por la democracia cristiana en la VII Región Norte durante el período 1990-1994 y, actualmente, embajador de Chile ante la Santa Sede desde junio del año pasado.



Hübner, desde su perspectiva, publica: "El nuevo Estado Español" (1952), "Los católicos en la política" (1959), "El Conservantismo-Ideario, Acción y Futuro" (1962) y la obra que sin duda provocó mayor polémica frente a las ideas y acciones que se empezaban a incorporar para el control de la natalidad en Chile "El mito de la explosión demográfica. La autorregulación natural de las poblaciones" (1968).

Pacheco, por su parte, publica: "Principios fundamentales de la Doctrina Social Cristiana" (1947), "Política, Economía y Cristianismo" (1948), "Educación y Cultura para el Pueblo" (1970) y "Lonquén" (1983).

Numerosas son las obras jurídicas publicadas por ambos profesores galardonados. Ambos, en primer término, escriben ya en 1952 sus textos de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales, para sus numerosos alumnos, los que han sido varias veces reeditados, a los cuales agregan un "Manual de Filosofía del Derecho" el profesor Hübner y su "Teoría del Derecho" el profesor Pacheco.

Jorge Iván, publica numerosos libros y artículos en temas de filosofía del derecho entre los cuales se pueden destacar "El Concepto del Derecho" (1947), "Notas para una ontología jurídica" (1949), "Introducción a la teoría de la norma jurídica y la teoría de la Institución" (1951), "Acotaciones sobre el Derecho Institucional o Estatutario" (1967), "La justicia y la seguridad" (1977), "Tendencias actuales del Derecho Natural" (1980).

Máximo, por su parte, nos ha entregado: "Principios fundamentales y concepto del Derecho" (1949), "Las tendencias actuales de la filosofía jurídica" (1959), "La teoría marxista del Estado y del Derecho" (1964) y "La Teoría pura del derecho de Hans Kelsen" (1971).

Hay dos temas, sin embargo, que atraen a ambos profesores y respecto a los cuales hacen significativos aportes: La Universidad y los Derechos Humanos.

Jorge Iván publica en los anales de la Facultad su trabajo "Esquema y objetivos de la Universidad Contemporánea" (1965) y Máximo, "La Universidad de Chile" (1955), e "Historia y Misión de la Universidad" (1961).

En relación a los Derechos Humanos, cabe destacar que el libro de Jorge Iván Hübner "Panorama de los Derechos Humanos"

(1973) es el primero en su género publicado en Chile a los cuales han seguido "Los derechos humanos y el bien común" (1977) y "Derechos Humanos y Cultura Occidental" (1979).

Por su parte, Máximo Pacheco fundó en 1978 con Jaime Castillo y otras personas, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y ha sido desde 1992 Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, habiendo escrito la obra "Derechos Humanos. Documentos básicos" (1987).

La apretada aunque incompleta reseña de las obras publicadas por ambos profesores nos muestra, por una parte, la variedad de inquietudes e intereses en temas jurídicos, políticos y sociales que los han motivado, como por otra, la solidez de su trabajo intelectual en el campo de la filosofía del derecho con la que han enriquecido la literatura jurídica nacional.

Pero, por sobre todas las obras publicadas, por sobre los múltiples cargos y funciones que han desempeñado al servicio del país, lo que los define y caracteriza es su condición de maestros. Por más de medio siglo han mantenido su carácter de profesor universitario y no cientos sino que miles de jóvenes que iniciaban los estudios de derecho, recibieron de ellos sus primeras y más importantes lecciones en la cátedra de Introducción al Derecho que profesaban.

La calidad humana, la disciplina intelectual, el respeto al prójimo, la vocación de justicia, el sentido del humor y tantas otras cualidades y valores, han ido plasmando generación tras generación a sus estudiantes que anualmente se incorporan al primer año de la Escuela de Derecho.

Personalmente no fui uno de sus alumnos, pero sí debí aprenderme íntegramente sus textos de introducción y rendir mi examen ante ellos. Más tarde, al incorporarme también como profesor de Introducción al Derecho, he tenido el privilegio de compartir la cátedra, de elaborar sus programas, de formar parte de las mismas comisiones de exámenes pudiendo apreciar, como colega, los valores que de ellos admiraban sus alumnos.

Teniendo puntos de vista discrepantes en muchas materias del curso nunca tuvimos un problema, porque cada cual admitía y respetaba las diferencias sustantivas o metodológicas de los demás, sin que ellas afectaran jamás a un estudiante en un examen.

A través de los años el respeto mutuo se hizo amistad y no obstante que cada uno de nosotros ha tenido que adoptar decisiones que de algún modo afectaban a los demás, siempre aprecié en Jorge Iván y en Máximo una gran generosidad en su actuar.

Cuando me iniciaba en la Cátedra de Introducción al Derecho, allá por el año 1963, recuerdo que me llamó el entonces Decano don Darío Benavente y me dijo algo que no puedo repetirlo literalmente por el peculiar lenguaje que él utilizaba, pero fue algo así: No sé qué pasa en la Cátedra de Introducción pero tus colegas Pacheco y Hübner son buenazos para tener hijos, si te descuidas vas a terminar con una docena de chiquillos. Yo ya tenía dos y a pesar de seguir su consejo terminé con cinco hijos. Máximo tuvo ocho hijos y tiene 26 nietos y 3 bisnietos. Jorge Iván es padre de siete hijos y tiene 35 nietos no empezando aún la producción de bisnietos. Hermosas familias, sin duda, las que formaron con sus esposas Adriana y María Eugenia.

La importante labor académica en la filosofía del derecho de los profesores Jorge Iván Hübner Gallo y Máximo Pacheco Gómez y su vocación como profesores de Introducción al Derecho por más de medio siglo formando a muchos de los más destacados jueces, abogados y líderes del país, los hace plenamente merecedores de este pequeño homenaje que la Sociedad de Filosofía Jurídica y Social ha querido rendirles, cual es pasar de la calidad de socios ordinarios de la Corporación a socios honorarios de la misma.

Para ellos, en nombre de la Sociedad, mis cordiales felicitaciones.

ANIVERSARIO  
DE DOXA